

-.DECRETO N° 236/2021.-

VISTO: La Sanción por parte del Honorable Concejo Deliberante del proyecto de Ordenanza por el cual se ratifica en todos sus términos el Convenio suscripto entre el señor Sebastián Nicolás Burnier, todos los copropietarios del Parque Industrial de Freyre y por la parte restante la Municipalidad de Freyre, representada por su intendente Municipal Sr. Augusto Omar Pastore, para la ejecución de la obra de baja tensión del Parque Industrial de Freyre, y;

ATENTO A TODO ELLO:

EL SEÑOR INTENDENTE MUNICIPAL DE FREYRE

EN USO DE LAS FACULTADES Y ATRIBUCIONES QUE EL CARGO LE CONFIERE

DECRETA:

Artículo 1°: **PROMULGAR** la Ordenanza N° 1788/2021 sobre lo mencionado en el Visto del presente Decreto, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante en sesión ordinaria de fecha 25 de Noviembre de 2021.-----

Artículo 2°: **PROTOCOLICESE**, dese al Registro Municipal, comuníquese, cumplimentado archívese.-----

DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL.-

FREYRE, 26 de Noviembre de 2.021.-.-.-.